



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR: SADM/17/2023

ASUNTO: Días de descanso y primer período vacacional 2024

**A TITULARES DE LAS SECRETARÍAS,
COORDINACIONES, DIRECCIONES DE FACULTADES,
ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECCIONES
GENERALES, SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS,
JEFATURAS DE UNIDAD Y DELEGACIONES
ADMINISTRATIVAS DE LA UNAM.**

PRESENTE.

Con base en el calendario escolar aprobado por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas, en su sesión del veintiuno de octubre de dos mil veintidós y por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario en su sesión del quince de noviembre del mismo año, así como de conformidad con lo dispuesto en los Contratos Colectivos de Trabajo aplicables al Personal Académico y Administrativo, me permito comunicar a Ustedes las fechas de inicio y conclusión del primer período vacacional y días de descanso correspondientes al año dos mil veinticuatro.

DÍAS DE DESCANSO

Para el Personal Académico: 1 de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo, en conmemoración y sustitución del 21 de marzo; así como el período que comprende la semana de asueto que es del lunes 25 al viernes 29 de marzo; 1, 10 y 15 de mayo; todos de 2024.

Para el Personal Administrativo: 1 de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del 5 de febrero; 8 de marzo; el tercer lunes de marzo, en conmemoración y sustitución del 21 de marzo; así como el período que comprende la semana de asueto que es del lunes 25 al viernes 29 de marzo; 1, 5, 10 y 15 de mayo; todos de 2024.

PERÍODO VACACIONAL

Primer Período Vacacional

Para el Personal en general: Del lunes 1 al viernes 19 de julio de 2024 inclusive, reanudando labores el lunes 22 de julio de 2024.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR: SADM/17/2023

ASUNTO: Días de descanso y primer período vacacional 2024

Para el Personal que labora sábados, domingos y días festivos: Del sábado 29 de junio de 2024 al sábado 20 de julio del mismo año inclusive, reanudando labores el domingo 21 julio de 2024.

Para el Personal que labora en el primer turno nocturno: Del lunes 1 al viernes 19 de julio de 2024, reanudando labores el domingo 21 de julio de 2024.

Para el Personal que labora en el segundo turno nocturno: Del martes 2 al sábado 20 de julio de 2024, reanudando labores el lunes 22 de julio de 2024.

En las entidades académicas y dependencias que por necesidades ineludibles del servicio sea indispensable mantener guardias durante los periodos vacacionales, deberá acordarse con el personal que participe en éstas, otra fecha para el disfrute de sus vacaciones en los diez días siguientes al término del período vacacional general.

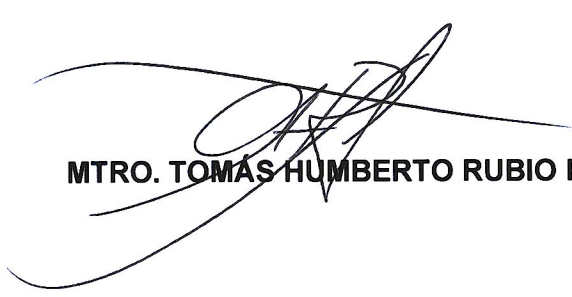
Se emitirá circular informando el segundo periodo vacacional, una vez aprobado el calendario escolar por el H. Consejo Universitario.

ATENTAMENTE

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Cd. Universitaria, Cd. Mx., 6 de diciembre de 2023

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM



MTRO. TOMÁS HUMBERTO RUBIO PÉREZ

C.c.p. Dr. Marco Antonio Domínguez Méndez, Director General de Personal.

MADM/JBV/CAD.